

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
Hora _____ Fecha 10/5

DECRETO U. DE. C. N° 90 179,

VISTOS:

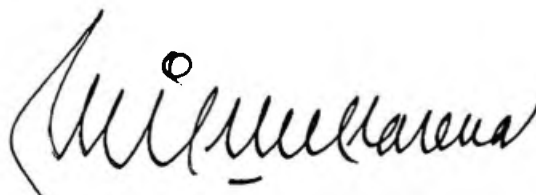
La solicitud de permiso sin goce de remuneraciones por 40 horas semanales del Sr. GASTON LEIVA VILLAGRAN, Profesor Asistente D.N. de la Facultad de Ingeniería; lo informado por el Sr. Decano de la citada Facultad en Notas F.I. 90/084 y ADM.ING 023/90 y por la Dirección de Personal en Nota DIR.PERS. N° 90-483 D.A.P.; lo aprobado por el Sr. Vicerrector; lo dispuesto en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 90-072 de fecha 29 de marzo de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

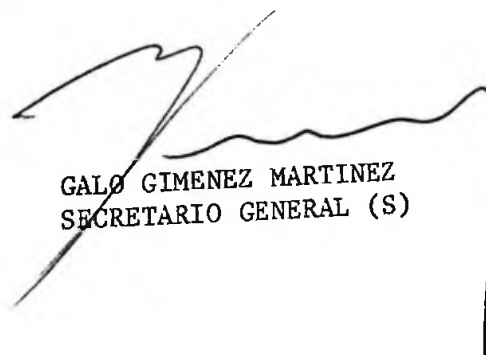
Concédese permiso sin goce de remuneraciones, por 40 horas semanales, al Sr. GASTON LEIVA VILLAGRAN, Profesor Asistente D.N. de la Facultad de Ingeniería, por el período comprendido entre el 1° de abril y el 15 de mayo de 1990, por motivos particulares.

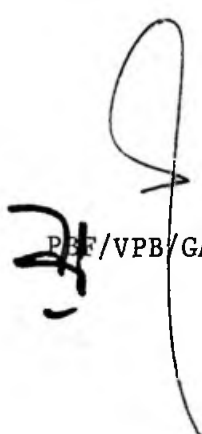
Transcríbese al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, mayo 3 de 1990.-


MIGUEL LLARENA CANIHUANTE
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don MIGUEL LLARENA CANIHUANTE, Rector Subrogante de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


GALO GIMENEZ MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL (S)


PEF/VPB/GAJ/etv.-
83-94